

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1785

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 26 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Provincia** de Santiago del Estero. Inclusión de la misma en la traza del gasoducto del Nordeste. **Olmos y Pinto Bruchmann**. (5.833-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y del señor diputado Pinto Bruchmann por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, la inclusión de la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya a la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Víctor M. Fayad. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José Romero. – Eduardo A. Arnold. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián

De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos y el señor diputado Pinto Bruchmann, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A principio del corriente año, la Argentina comenzó a padecer problemas de abastecimiento de energía, en el marco de una incipiente reactivación económica, evidenciada en algunos sectores, que produjeron una mayor demanda de gas y electricidad.

En el caso del gas, el consumo en el último verano aumentó un 30 %, entre el crecimiento de la demanda industrial, la mayor utilización del GNC, por los aumentos de precios de las naftas y el gasoil, el incremento del consumo en usinas termoeléctricas, y en menor medida el sector residencial.

Declarada la emergencia energética, se llevaron a cabo cortes de abastecimiento rotativos a las industrias, de entre 60 y 90 días, con el consiguiente perjuicio y deterioro del proceso de reactivación, y el lanzamiento de un programa de abastecimiento de gas envasado a bajo precio conocido como “Garrafa social”.

Para enfrentar dicha coyuntura se diseñó un plan de inversiones en el sector de transporte, que incluye la construcción de un gasoducto que transporta fluido desde Bolivia, ingresando al país por Campo Durán, en la provincia de Salta, atravesando las provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe, con ramales a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones.

El gasoducto tendría un trazado total de unos 1.400 kilómetros, y demandará un costo de u\$s 1.000 millones de dólares ocupando a más de 5.000 personas para su construcción.

El gas proveniente de Bolivia traerá diversos beneficios a las regiones involucradas. En primer lugar, la posibilidad de contar con el recurso energético más barato, incrementar las actividades productivas en la zona, con absorción de mano de obra y la respectiva baja de gasto social de los Estados, absorción directa de mano de obra en la construcción del gasoducto, abaratamiento de los transportes, y una serie innumerable de beneficios.

La obra fue planteada como iniciativa privada de la firma Techint, que viendo amenazado su proceso productivo por falta de recursos energéticos planificó la realización del gasoducto, solicitando al gobierno una desgravación impositiva, alegando los beneficios que traería esta obra para el país.

El trazado original era en línea casi recta desde Campo Durán a la ciudad de Santa Fe, pasando por los departamentos del norte de la provincia de Santiago del Estero, Alberdi, Copo, Moreno, Figueroa, Ibarra, Pellegrini y Jiménez. Esta zona de la provincia tiene una economía basada en la explotación agropecuaria y forestal, con la producción de maderas de alta calidad. Los alcances de esta obra no sólo permitirían el acceso al recurso energético, sino también la posibilidad de desarrollo económico y el progreso de sus pobladores.

Según la normativa vigente, el gasoducto debe contar con una licencia otorgada por el Estado por lo cual la obra debe ser sometida a una licitación.

Al intervenir el Estado en la preparación del proceso licitatorio, modificó la traza del proyecto origi-

nal, llevando el conducto principal por las provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe, dejando fuera del trayecto a Santiago del Estero sin prever siquiera la construcción de un ramal secundario.

En estos tiempos, la posibilidad de contar con recursos energéticos suficientes y económicos, es la diferencia entre la marginación y el progreso.

Nos resulta sorprendente la decisión del Estado nacional de relegar a la provincia de un proyecto de tal magnitud, calificado por el propio presidente como la “obra más importante de las últimas décadas”, seguramente inspirado en su vocación federalista y conocedor del impacto que estos emprendimientos producen en la vida de los pueblos del interior del país.

La provincia de Santiago del Estero se encuentra hoy en desventaja respecto de las demás que han logrado con el gobierno nacional un consenso que permita ser favorecidas con el trazado del gasoducto. La intervención, que ha desplazado al gobierno constitucional de la provincia, se encuentra ocupada en un proceso electoral que no le permite visualizar los beneficios económicos y sociales a los que la provincia podría acceder, y desecha esta oportunidad de mejora sustentable y permanente.

Tanto el Ejecutivo como la Legislatura provincial se encuentran intervenidos, por lo que es obligación de los representantes del pueblo santiagueño, reclamar por su derecho a ser incluido en un proyecto nacional para beneficio de sus habitantes.

Considerando de estricta justicia nuestro pedido, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo con el objeto de solicitarle que a través del organismo que corresponda, incluya a la provincia de Santiago del Estero en la traza del gasoducto del Nordeste, de conformidad al proyecto original para su construcción.

Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann.